



MANZANILLO
GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA
(ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL



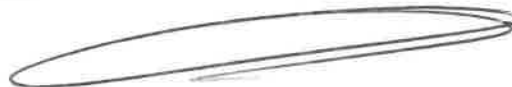
De conformidad con la Ley Estatal de Obras Públicas de Colima y en observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, se convoca a las personas físicas o morales, que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a presentar ofertas en idioma español y participar en el concurso para la adjudicación del contrato respectivo, de conformidad con los siguientes datos:

NO. DE LICITACIÓN	OBRA/ DESCRIPCIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA PROPUESTA TÉCNICA	APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA	FALLO DE LA LICITACIÓN	INICIO DE OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPL-806007999-017-2026 (ZLO-17-26)	Rehabilitación de red de drenaje sanitario de 8" en calles transversales de Villa Florida.	\$ 1,400.00 más el I.V.A.	15/05/2026 14:00 HRS.	07/05/2026 10:00 HRS.	07/05/2026 12:30 HRS.	18/05/2026 11:00 HRS.	18/05/2026 11:30 HRS.	21/05/2026 11:30 HRS.	27/05/2026	\$ 1,160,000.00

- Las Bases del presente procedimiento de contratación, están disponibles para su consulta y/o adquisición a partir de la fecha en que se publique la presente Convocatoria y hasta 24 horas antes del evento de Presentación y Apertura de las Proposiciones Primera Etapa. Es única y exclusivamente responsabilidad de los interesados adquirirlas, durante el periodo comprendido entre la fecha de publicación y la fecha límite para adquirir las bases mencionada en la tabla de arriba, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Calle Villaseñor No. Ext. 40, Colonia Las Palmas, C.P. 28868, Manzanillo, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. en los días y horarios hábiles, la forma de pago para poder adquirir las Bases de la presente licitación se realizará mediante cheque certificado a favor del municipio de Manzanillo, Colima, efectivo, transferencia electrónica y tarjeta de crédito o débito, en las cajas de Tesorería Municipal ubicadas en el edificio de Justicia Cívica, en las cajas de cobro en las instalaciones de CAPDAM en Av. México y en el Casino de la Feria y horarios antes mencionados.



- Todos los eventos de este proceso de licitación serán de forma presencial y se llevarán a cabo en Calle Villaseñor No. Ext. 40, Colonia Las Palmas, C.P. 28868, Manzanillo.
- Las proposiciones deberán ser firmadas de forma autógrafa y entregadas de forma presencial, en dos sobres cerrados que contendrán, por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en físico en la fecha, hora y domicilio indicado por la Convocante, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 36 y 37 de la Ley Estatal de Obras Públicas.
- El procedimiento de contratación de la presente Convocatoria será mediante Licitación Pública Local, en su modalidad de contratación a Precio Unitario y Tiempo Determinado de Obra, el idioma en el que se presentarán las proposiciones será el español y la proposición económica deberá presentarse en moneda nacional (peso mexicano).
- Ninguno de los requisitos, condiciones y especificaciones mencionados en la Convocatoria y Bases de la presente Licitación Pública Local, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, por lo que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos será motivo para desechar la propuesta.
- Las bases que se emitan mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA se entregarán en el domicilio señalado por la CONVOCANTE, a partir del día en que se publique la CONVOCATORIA, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período y contendrán lo aplicable, como mínimo, en el ARTÍCULO 33 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima.
- La procedencia del recurso para esta Licitación es Recursos Fiscales 2026 CAPDAM.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Currículo Vitae, que acredite la capacidad técnica en concursos y licitaciones similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Capital Contable comprobado, con original y copia de la declaración del último periodo Fiscal general aplicable; Acta Constitutiva y Acreditación del mandatario o apoderado en caso de personas morales o alta ante la Secretaría de Hacienda para personas físicas; Opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT, los Estados Financieros auditados del último semestre anterior aplicable; y Asimismo, carta compromiso mediante la cual se obliga a formalizar y firmar el contrato respectivo a base de Precios Unitarios.
- Los criterios generales para la adjudicación de la licitación serán: Se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- La condición de pago será: Conforme al contrato que se suscriba; se liquidarán por la Convocante mediante estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión.
- Lugar de entrega: Conforme a las bases de licitación.



- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la “Ley Estatal de Obras Públicas”.
- La falta de acreditación de la personalidad del licitante será causa de desechamiento.
- El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la licitación o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.

CONDICIONES GENERALES

1.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima.

2.- Contra la resolución que contenga el Fallo de Licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 83 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA
MANZANILLO, COLIMA A 02 DE MAYO DE 2026



ING. CHRISTIAN ALEJANDRO MOLINA MORA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS